

DECRETO 2994 DE 1997

(diciembre 18)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

Nota: Derogado por el Decreto 1025 de 2000, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, el siguiente empleo:

PLANTA GLOBAL

Número de empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Operario Calificado

5300

10

Artículo 2º. Créase en la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, el siguiente empleo:

PLANTA GLOBAL

Número de empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Operario Calificado

5300

11

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 192 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio José Urdinola Uribe.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.